



**ACUERDO No. 007  
(2 DE ABRIL DE 2024)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO NARIÑO, PARA LA VINCULACIÓN EN EL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO – PDA- EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, contenidas en el artículo 313, 365 al 370 de la Constitución Política, Decreto 1425 de 2019 y demás concordantes,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Facultase al Alcalde Municipal de Pasto, para adelantar los trámites que sean necesarios para garantizar la vinculación del Municipio de Pasto en la política de Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico, por el tiempo de duración del Proyecto Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento de Nariño, acorde con los lineamientos y directrices del gobierno nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Facultase al Alcalde Municipal de Pasto, para realizar traslados, adiciones y los movimientos presupuestales y autorizar los gastos que se requieran de conformidad con las normas presupuestales, sobre los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico – Inversión del Municipio, con el propósito de cumplir con las autorizaciones otorgadas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Facultase al Alcalde Municipal de Pasto, para celebrar contratos, convenios y demás actos administrativos que se requieran para la vinculación, así como la ejecución y contratación de los programas y proyectos viabilizados y aprobados según el procedimiento respectivo en el Plan Departamental de Agua de Nariño.

**ARTÍCULO CUARTO.** Las facultades y autorizaciones contenidas en el presente acuerdo se otorgan hasta el 31 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

**CARLOS ANDRÉS ACOSTA SANTACRUZ**  
Presidente Concejo Municipal de Pasto

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General

L. Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE PASTO**

*Nuestro compromiso es con Pasto*

Continuación Acuerdo No. 007 del 2 de abril de 2024.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 007 del 2 de abril de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

**Primer Debate:** El 19 de marzo de 2024, en Comisión de Plan y Régimen.

**Segundo Debate:** El 2 de abril de 2024, en sesión extraordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

**SANCIÓN AL ACUERDO No. 007 DEL 02 DE ABRIL DE 2024.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 007 DEL 02 DE ABRIL DE 2024** "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, NARIÑO, PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO-PDA-EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.**  
Alcaldesa Municipal de Pasto.

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE (E).**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO 007 DEL 02 DE ABRIL DE 2024** "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, NARIÑO, PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO-PDA-EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cuatro (04) de abril de (2024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.



**AIMER ÁNGEL RESTREPO. (E).**  
Resolución No. 0266 del 01 de abril de 2024.

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E).

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO 007 DEL 02 DE ABRIL DE 2024** "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, NARIÑO, PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO-PDA-EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Expedido por el Concejo Municipal de Pasto, fue sancionado por el Alcalde de Pasto, el día tres (03) de abril y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2024, a las 6:00 de la tarde.



**AIMER ÁNGEL RESTREPO. (E).**  
Resolución No. 0266 del 01 de abril de 2024.

FDS.

NIT: 891280000-3  
Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba  
Teléfono: +57 (602) 7244326  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -